



Die 23 de Mayo de 1763.

Don Bartolome de Medina, Alcaide de la Ciudad de Granada, y Don Juan de la Cruz, Alcaide de la Villa de San Pedro, y Don Juan de la Cruz, Alcaide de la Villa de San Pedro.

Conteranas diligencias, se Continuaran las Juudicials. Parte de dho. Sr. del Cavallero Proad. general Con los dho. Sr. Don Luis Saorin y Don Baltasar Montez Vassio nuevo Rex. y qual quiesca Insolidum en nombre de esta Ciu. hagan todas las defensas autos y diligencias Juudicials y extrajudicials que combengan a vta. en esta Ciu. Como en la Corte y Real Chancilleria de Granada para qulo efecto se lesta poder y Comision en toda forma.

Salida de las aguas de la calle del arbol. Reconocido las vertientes de las aguas en la Calle de la Cruz del Paraiso y para el remedio de los danos que experimentan los Vec. en su detencion quando llueve, se enerita de darles salida a las Suerta, y al sitio donde antiguam. avia una Palsa de Viuandose a algunas obras nuevas que se han hecho, de que da cuenta supliendo a este tiempo que causa de ser precto hazer via de salida de esta Ciu. para Beneficio de sus haciendas se le da por el estado de las Comisiones que tiene. Y la Ciu. haviendolo oido lo que toca al Reconozimiento de la dha. Calle Acordo que se le buelva a executar con maestros Alarifes para que se repone con unso fijo lo que sea de determinar, y por lo que mira a Que se le por el estado a dho. Sr. de sus Comisiones se juzga asta del Primer ayuntamiento ordinario la Resolucion.

Don Diego Arcana, Propal.

Ante mi

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Juan de la Cruz'.

